

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y CALIFICACION

Código del Proceso:	EC-INEC-357772-NC-RFQ
Objeto del Proceso:	ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PLANTA CENTRAL-C1-CPV
Fecha:	30 de mayo de 2023

Por medio del presente, nos permitimos remitir el correspondiente Informe respecto al Proceso de Solicitud de Cotización Nro. EC-INEC-357772-NC-RFQ, cuyo objeto es ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PLANTA CENTRAL-C1-CPV, de conformidad con el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Nro. 031-COMPRAS-DIREJ-2023 de 16 de mayo de 2023, la señora Coordinadora General Administrativa Financiera, delegada del Director Ejecutivo del INEC, resolvió autorizar el inicio, aprobar la solicitud de cotización, conformar el comité de evaluación y Calificación, Nro. EC-INEC-357772-NC-RFQ, cuyo objeto es el ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PLANTA CENTRAL-C1-CPV.
- Con fecha 16 de mayo de 2023, se publicó en la página web institucional <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>, el procedimiento de Solicitud de Cotización Nro. EC-INEC-357772-NC-RFQ, cuyo objeto es el ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PLANTA CENTRAL-C1-CPV.
- Mediante Acta Nro. 001 de 17 de mayo de 2023, se recibieron preguntas por parte de los posibles oferentes.
- Mediante Acta Nro. 002 de 24 de mayo de 2023, el Comité de Evaluación y Calificación, procedimos con la apertura de las ofertas presentadas, dejando constancia de las ofertas recibidas, el nombre o razón social y número de RUC del oferente, así como también del número de hojas que componen las ofertas.
- Conforme Acta Nro. 003 de 29 de mayo de 2023, el Comité de Evaluación y Calificación señala: *"ningún oferente debe solventar errores de naturaleza convalidable."*
- Según Acta Nro. 004 de 29 de mayo de 2023, el Comité de Evaluación y Calificación, procedimos a la calificación de los participantes conforme lo establecido en las bases de licitación, donde se detalla la metodología de evaluación de las ofertas, de acuerdo a la metodología cumple / no cumple, la cual está reflejada en el Cuadro Nro. 002 de donde se desprende que el oferente:
- *"DISTRITOTECHECUADOR S.A.*

Cumplen con lo solicitado por el INEC, por lo tanto califican en el presente proceso de contratación.

Los oferentes:

- SANDOVAL BONILLA CARLOS ENRIQUE
- BENITEZ QUIZHPI EMERSON EDISON

No Cumplen con lo solicitado por el INEC, por lo tanto no califican en el presente proceso de contratación.

Resultado Final Cumple/No cumple

OFERENTE	RUC	CALIFICACIÓN
DISTRITOTECHECUADOR S.A.	1792601207001	CUMPLE
SANDOVAL BONILLA CARLOS ENRIQUE	1705587994001	NO CUMPLE
BENITEZ QUIZHPI EMERSON EDISON	1717467540001	NO CUMPLE

En virtud de lo expuesto, los miembros de la Comisión Evaluación y Calificación, resuelven:

- Presentar un informe del proceso a la delegada de la máxima autoridad en la cual se recomiende, se autorice la adjudicación al oferente DISTRITOTECHECUADOR S.A., por un valor de USD\$ 5.005,00 (Cinco mil cinco con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA por cumplir con todo lo establecido en las bases de licitación.
- Se disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica, elabore la resolución de adjudicación del proceso y posterior elaboración de contrato.
- El secretario publique la presente acta y cuadros respectivos en la página web institucional."

III. CONCLUSIONES:

- De acuerdo al memorando: Nro. INEC-CPV-PRO-2023-0039-M, de 9 de mayo de 2023, el Responsable Nacional de Procesamiento, solicitó a la señora Coordinadora General Administrativa Financiera, el inicio de la ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PLANTA CENTRAL-C1-CPV.

IV. RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos, nos permitimos recomendar a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera (S), en su calidad de Delegada del Director Ejecutivo del INEC, autorizar la adjudicación del proceso de "ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS PLANTA CENTRAL-C1-CPV", asignando con código EC-INEC-357772-NC-RFQ a la empresa DISTRITOTECHECUADOR S.A., por un valor de USD\$ 5.005,00 (Cinco mil cinco con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, por cumplir con todo lo establecido en las bases de licitación y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica, elabore la resolución de adjudicación y posterior elaboración de contrato.



Alejandra Narváez
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD



Diana Méndez
PROFESIONAL A FIN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN



Luis Fernando Valle
DELEGADO DE LA UNIDAD REQUIRENTE



Vicente Ortiz
**SECRETARIO
ESPECIALISTA BANCO MUNDIAL**

